JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso:

Ejecutivo Singular

Demandante:

COOMFONELEC

Demandado:

MIGUEL CALDERON GOMEZ Y OTRO

Rad. N°

73001402301220150061700

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de agosto de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 03 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>.

Para un Valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$15.995.304,00) M/Cte.

Igualmente se imparte la APROBACION de liquidación de costas, visible en el archivo 05, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 550.000,00) m/cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 043 fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy <u>08 de noviembre de 2022</u> La secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASOUEZ DIAZ</u>

SEÑOR

Juez Doce Civil Municipal de Ibagué

E

9

D

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de "COOMFONELEC" contra ISABEL GOMEZ GUZMAN

Rad. 2015-617

LAURA CATALINA MORENO VANEGAS, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.110.524.335 de Ibagué, con Tarjeta Profesional No. 259670 expedida por el C.S. de la J., obrando en calidad de Apoderada Judicial de la Demandante con todo respeto me dirijo a su Despacho con el fin de aportar liquidación actualizada del crédito.

MIGUEL CALDERON AL 31/08/2023 CREDITO REALIZADO EL 27/02/2015	
FECHA DE CASTIGO 30/09/2016	
CAPITAL CASTIGADO	6,687,000
INT. DESDE 1/10/2016	9,308,304
TOTAL	15,995,304

Cordialmente,

Laura Catalina Moreno Vanegas

C.C. 1.110.524.335 de Ibagué

T.P. No.259670 del C.S. de la J.